



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 09-OPEN-00018.0/2025

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 26/01/2025 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, relativa a la remisión de determinados datos referidos a cada centro educativo que tenga unidades de Formación Profesional en el distrito Puente de Vallecas en el curso presente (nombre del Centro, forma de gestión (pública, concertada o privada), grado de Formación Profesional (básico, medio o superior), familia profesional, número de alumnos, número de unidades y número de alumnos de otras nacionalidades).

Una vez analizada la información solicitada, revisados los archivos que obran en nuestro registro y valoradas todas las circunstancias concurrentes, la Directora General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial (ECU)

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, remitiéndose, en consecuencia, la documentación disponible.

Así pues, por lo que se refiere a los datos referidos a la oferta formativa de grado básico, medio y superior, por familia profesional y nº de unidades, los mismos se encuentran disponibles en la siguiente página web:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/admision-formacion-profesional>

Y, de forma más concreta, en el apartado de Admisión, en el enlace de "oferta formativa", referido a los centros públicos y concertados, de los que se tiene competencia en esta Dirección General.

Por otra parte, y por lo que respecta al nº de alumnos y nº alumnos de otras nacionalidades, puede consultar la publicación web de [Estadística de la Enseñanza de la Comunidad de Madrid](#) (ISSN: 2531-257X), a la que tiene acceso en el siguiente enlace:

https://gestiona.comunidad.madrid/este_web/



Comunidad de Madrid

En esta publicación, además de la información sobre alumnos y alumnos extranjeros, puede disponer de un amplio y exhaustivo conjunto de datos derivados de la Estadística de la Enseñanza de la Comunidad de Madrid desde el curso académico 2010-2011 hasta el curso 2023-2024.

Los datos del curso 2024-2025 no están actualmente disponibles ya que, siguiendo la metodología de recogida de datos para la estadística de la enseñanza que se desarrolla en el marco de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y con el objeto de garantizar los principios estadísticos recogidos en el artículo 4 de la citada Ley, los centros educativos de régimen general acaban de responder a los cuestionarios estadísticos, en un plazo que, para el presente curso, ha finalizado el pasado 7 de febrero de 2025. Por lo tanto, no están actualmente disponibles, pero se incluirán en la próxima publicación estadística, a la que podrá tener acceso.

Y, finalmente, y por lo que respecta a la información relacionada con los centros privados, resulta imposible atender la petición referida al procedimiento de autorización y de admisión al no ser competencia de esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Firmado digitalmente por: MARIA LUZ RODRIGUEZ DE LLERA TEJEDA - ***6189**
Fecha: 2025.02.21 08:30

D.G. de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial (ECU)
C/ Alcalá, 32. Madrid (28014)

En Madrid, a fecha de la firma
LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL
Fdo.: M^a Luz Rodríguez de Llera Tejeda